

CASOS

Si vuelvo, ¡me mato!

Menores en centros de protección terapéuticos

Medicación forzada y falta de consentimiento.

Aránzazu Celdrán. 19 años.

A los 18 meses fue entregada por su abuela a un centro de acogida en Granada, sus padres con problemas de adicciones, ya no podían hacerse cargo de ella. A los 6 años, la abuela se la lleva a Cataluña donde continúa el periplo de centros. A los 16 años y tras la huida del centro terapéutico Can Rubió, Aránzazu contó a Amnistía Internacional, que los Mossos de Escuadra aparecieron en su casa, tiraron la puerta abajo y la llevaron a la Fiscalía, donde sin informarle o preguntarle los motivos de su huida, la metieron en una furgoneta y la llevaron al centro terapéutico de Font Fregona en Barcelona. A su llegada, describió a la organización, que vio cómo ataban a un niño *“con cinta de embalar a una silla de plástico en el patio”*. Le dieron un vaso con medicación triturada, enseguida se quedó inconsciente. No recordaba más de ese primer día.

“Te tratan como un loco, te enloquecen con sus normas, no tienes nunca intimidad, no puedes pensar, todo está prohibido y si no, se lo inventan y lo prohíben para ti. Te vigilan en la ducha, te dan la cantidad de papel de váter establecida para cada necesidad y te vigilan mientras controlan el tiempo pactado que puedes estar en el baño sin puertas, o el tiempo y toques de agua para lavarte la cabeza, para ducharte, no puedes ni ponerte un tampax sin que te estén vigilando”. En numerosas ocasiones fue atada y amordazada en una silla como castigo, *“si protestaba entonces te pinchaban algo que te dejaba boba. Pasabas allí horas, te hacías todo encima, no sabes quién eres, pierdes la cabeza. A veces es mejor no resistirse porque te pueden atar entre ocho personas y te hacen más daño”*.

En todo el tiempo que Aránzazu estuvo en los centros, relató a Amnistía Internacional que sólo vio tres veces a su responsable técnico, la última cuando ya iba a cumplir los 18 años: *“nunca me he sentido escuchada, consultada ni informada”*.

El círculo de la exclusión.

Sara Casas Hernández. 25 años.

Sara contaba con 6 años y sus hermanos con 5 y 10 años cuando fueron ingresados por desamparo en un centro de protección en Cataluña. A este centro siguieron varios. Con 9 años, su madre se trasladó a Sevilla y se llevó a sus tres hijos de los centros; la Generalitat de Cataluña, que tenía la tutela de Sara y sus hermanos, al parecer, no lo impidió. Transcurridos varios meses en Sevilla, la policía los retiró de la casa de la madre, internándolos de nuevo en un centro de protección.

Sara recuerda haber pasado por, al menos, otros cuatro centros en Andalucía hasta que tuvo un enfrentamiento con un educador, porque quería ir a ver a su madre el día de su cumpleaños. Ese día se despertó ya en una ambulancia, sin más explicaciones, e ingresó en el centro de protección terapéutico Dulce Nombre de María en Málaga. Entonces Sara tenía 15 años. Sara contó a Amnistía Internacional que fue sometida a medicación forzada y constante sin consentimiento, que nunca supo su diagnóstico, que pasó días atada y aislada: *“En el centro pasé días atada a una silla, con mordaza; sin ella se me caía la baba. Tenía el cuello doblado y la cabeza caída. También estuve en la celda de aislamiento atada a la cama donde además me pinchaban y pasaba al menos 3 días con los ojos vueltos”*.

Al cumplir los 18 años, el personal del centro llamó a su madre para que se la llevara, salió en una silla de ruedas, no podía ni moverse por los efectos de la medicación. Actualmente, Sara revive su propia historia con sus hijos, internos en un centro de

atención residencial desde octubre del 2006. Su abogado cuenta a Amnistía Internacional que Sara ha venido enfrentándose sin recursos ni conocimiento a la administración, que le reclama que pruebe a la Junta de Andalucía que es una madre apta. Paradójicamente, Sara ha sido educada 12 años por la misma administración.

El derecho a ser escuchado.

Fragmentos del texto de la denuncia de un menor presentada el 4 de febrero del 2009 ante el Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF) de la Comunidad de Madrid.

“Tengo 17 años y llevo 14 años pasando de un centro a otro. Sé que tengo una técnica, pero nunca la he visto...”

Me he ido de Picón del Jarama, porque no aguantaba más y porque lo que pasa dentro no me gusta. He estado en Picón seis o siete meses. He pasado 5 meses sin poder salir a la calle, en este tiempo sólo he pasado 30 minutos diarios al aire libre...

Desconozco por completo mi situación legal, no sé qué juicios tengo pendientes, ni qué delito he cometido para estar aquí y nadie me informa de ello por mucho que pregunte. Me dicen que este es un centro terapéutico, pero los dos primeros meses sólo vi 15 minutos a una supuesta psiquiatra (ahora me han dicho que no tiene título para ejercer en España)...

Me han hecho 2 ó 3 contenciones (tirarme al suelo y retorcerme los brazos). No estaba agrediendo a nadie, ni haciéndome daño a mí mismo, aunque sí había hecho cosas equivocadas minutos antes...

Me han metido 4 veces en una celda de aislamiento que ellos llaman “cuarto de reflexión”, esta celda tiene las paredes desnudas y consta de una cama de goma espuma, un somier de hierro, un retrete y una ventana pequeña. No hay ningún elemento de estudio u ocio o decoración alguna. En la celda hay unos fosforescentes de luz que el personal enciende o apaga a su antojo. Te meten en pijama sin zapatillas y sin calcetines...

En verano acompañé a mi compañero a denunciar al centro por varias agresiones que había sufrido. Yo había visto cómo dos vigilantes le golpearon con un detector de metales en la cabeza...

Paso las 24 horas del día con alguien controlando mi vida. Está prohibido mantener conversaciones privadas entre los internos, no se me permite hablar en mi lengua materna, no me dejan hablar o mostrar afecto a mis compañeros. Me han cortado llamadas de teléfono en las yo estaba buscando apoyo en seres queridos. Me escuchan todas las llamadas que realizo”.

Hasta el momento, no ha recibido ninguna respuesta del IMMF. Mientras ha cumplido la mayoría de edad.

La negación del derecho a un abogado.

Menor de 15 años internado en el centro de Benalup en Cádiz.

El menor fue ingresado en el centro de protección terapéutico de Benalup en Cádiz en 2008 cuando tenía 15 años para ser tratado de supuestos problemas de conducta. Su ingreso se realizó sobre la base del siguiente diagnóstico: *“rabieta ante frustraciones, en estas ocasiones chilla, tira objetos y amenaza con matarse, todo ello con gran intensidad emocional”.*

Por falta de camas, contó a Amnistía Internacional, que los primeros 15 días durmió en una celda de aislamiento de dos metros por un metro, allí también recibía la comida. *“El día del ingreso me realizaron un registro que incluía, un registro anal por parte de un educador, nunca antes me habían hecho eso. En el centro los botes de medicamentos se apilaban en la cocina y algunas veces te los echaban directamente*

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

a la comida. En ocasiones, después de beberme el cola cao, no podía ni levantarme de la silla”.

A los tres meses de su ingreso, el menor huyó, era el día de Navidad. Escribió una carta con comentarios suicidas a su madre en la que señalaba “*si vuelvo, ¡me mato!*” donde relataba haber sido sometido a aislamiento, constantes humillaciones, abusos y vejaciones. Esteban (nombre ficticio), el padre, no pudo visitar a su hijo en el centro durante estos meses y le denegaron información sobre su estado y evolución. Sólo la madre, de quien estaba separado, podía realizar las visitas. El abogado del padre afirma que no ha conseguido información de la administración sobre el reglamento de los centros durante todo el proceso judicial iniciado, que tampoco pudo visitar al menor en el centro, ni mantener una correspondencia privada con él. Actualmente, el menor vive con su padre, está sano, escolarizado de nuevo y no toma medicación.

La denuncia para tratar problemas de conducta.

Margarita González denuncia a Amnistía Internacional, que en los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra la “*convencen*” para que denuncie “*exagerando los hechos*” por malos tratos y amenazas a su hijo Miguel. Le aseguran que mediante un proceso penal se decretaría su internamiento por seis meses en el centro de reforma de Ilundain en Navarra, lo que permitiría que fuera reeducado.

En el informe, firmado por un educador, que se presentó a la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra, se recoge: “*[el menor está] ejerciendo una tiranía pura y dura sobre la madre y hermana. Es un auténtico tirano, vago y parásito. Lleva una vida licenciosa con desordenes en el campo de la sexualidad. Entra y sale de casa a su libre albedrío, exigiendo la comida que a él le guste.*” Y concluye que el previsible rechazo del menor a una medida de internamiento, les lleva a estimar preferible el internamiento en un centro de reforma, “*dado que dicho centro garantiza mejor su efectiva ejecución*”.

Dos meses después de su ingreso en el centro, el 25 de marzo de 2009, Miguel se suicida, colgándose del cinturón, cuando se encontraba cumpliendo una sanción incomunicado y aislado en una habitación. En el informe policial, una educadora relata: “*... se ha negado a jugar poniéndose cada vez más nervioso al pensar que mañana, día 26 tenía que estar siete días en fase 0, esto es, en una sala de contención aislado del grupo*”. La habitación en la que se encontró muerto al menor había sido cerrada con llave por fuera por la educadora, tal y como se recoge en dicho informe.

Ausencia de información a las familias.

Menor en Picón de Jarama.

La tía de este menor, con custodia administrativa, relató a Amnistía Internacional, cómo el niño ingresó a los 12 años en el sistema de protección. Durante este tiempo ha pasado por un total de seis centros de acogida, de régimen abierto, terapéuticos y finalmente de reforma en la Comunidad de Madrid.

Empezó en la Residencia Chamberí, después alegándose problemas de conducta es trasladado a Dianova, donde menores entre 12 y 16 años sin adicciones conviven con adultos ex toxicómanos. Con 14 años es trasladado al albergue Vistalegre, donde los menores deben abandonar el centro a las 9 de la mañana y regresar a las 8 de la tarde. Después fue trasladado al centro terapéutico La Jarosa y ya con 16 años, entra en Picón del Jarama. *La tía de este menor relató a Amnistía Internacional, “nada más entrar, le hicieron una contención brutal, le pusieron una inyección que le dejó grogui durante 72 horas. Y durante esas 72 horas estuvo encerrado en una habitación sin poder salir*”. El menor se escapó con 17 años, y después ingresó en un centro de reforma.

La familia denunció a Amnistía Internacional que durante años la administración se ha negado a informarles, tanto por escrito como en diversas reuniones, sobre la salud de su sobrino, sus diagnósticos y evolución, o los lugares a los que era trasladado.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional

Ángel Gonzalo, Carmen López o Rocío Carneros

Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa

www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

**AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española**

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

Por los derechos humanos en todo el mundo

Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)